



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las dieciséis horas, del día martes veinte de abril de dos mil veintiuno, se reunieron en la Primera Sesión Ordinaria del 2021 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., derivado de las circunstancias que aquejan por la pandemia del COVID´19, tomando las medidas de seguridad y valiéndose de la tecnología que está al alcance, los CC. Licenciado Alejandro Ocampo Morfin, Encargado de la Subdirección Jurídica Corporativa en Liconsa S.A. de C.V. y Presidente Suplente; el Lic. Serafín Adrián López Reyes, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Integrante Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.; la L.A Elizabeth Alcántara Trejo, Jefa del Departamento de Mejora de la Gestión Pública e Invitada del Titular del Órgano Interno de Control; la Lic. Nayibee Domínguez Reyes, Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración e Integrante Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos en Liconsa, S.A. de C.V. y la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Elba Xóchitl Rodríguez Pérez, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de 2021, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., en modalidad virtual.-----

--- El Licenciado Alejandro Ocampo Morfin, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, hizo mención que antes de iniciar y derivado del análisis practicado a los nombramientos del propietario y suplente del responsable del área coordinadora de archivos o equivalente de este sujeto obligado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es menester poner a consideración de este cuerpo colegiado la suplencia del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, maestro Óscar Navarro Gárate, quien fue nombrado como responsable del área coordinadora de archivos de SEGALMEX, DICONSA y LICONSA por el Director General, Lic. Ignacio Ovalle Fernández, el pasado 17 de noviembre de 2020 a través del oficio DG-132-2020, nombramiento que se encuentra en la pantalla compartida, en razón de esto el maestro Navarro Gárate informo sobre el nombramiento de la Lic. Nayibee Domínguez Reyes como Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración, sin embargo es menester delimitar si la servidora pública se encuentra en el encargo de las funciones inherentes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, área encargada de la coordinación de archivos, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Organización General de Liconsa vigente, en razón de lo anterior solicito a la licenciada Nayibee tomar el uso de la voz si desea compartir algún comentario. -----

--- La Lic. Nayibee Domínguez Reyes, Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración, tomando el uso de la palabra informó al Comité que ella no cuenta formalmente el cargo de la Gerencia, ya que solo forma parte de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales con un cargo de como Subgerente, asimismo informo que tampoco cuenta un nombramiento específico para realizar las funciones de la subdirección que se comentan. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

--- Tomando el uso de la voz, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, menciono que independientemente de lo anterior expuesto y toda vez que la licenciada Domínguez no ocupa el cargo de la jerarquía inmediata inferior a la del propietario, atendiendo lo dispuesto en el artículo 64 de la ley federal antes invocada, esta presidencia deberá solicitar a los miembros presentes dejar sin efectos la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, celebrada el pasado 12 de abril de 2021, al no haber contado con el quorum legal para celebrarla. -----

--- El Licenciado Alejandro Ocampo Morfin, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, continuando con el uso de la palabra, estableció que en conclusión la presidencia requiere a la Unidad de Transparencia plantear al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas sean reconsiderados los nombramientos del propietario y suplente del área coordinadora de archivos o equivalente, con la finalidad de blindar de legalidad las sesiones que emanan de este Comité de Transparencia. -----

--- Finalizando esta precisión, solicitó a la Secretaría Técnica proceder con el desarrollo de la Sesión bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
Segundo	Aprobación del Orden del Día. -----
Tercero	Presentación del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Primer Trimestre de 2021, respecto a: a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Primer Trimestre de 2021. b) Recursos de Revisión recibidos durante el Primer Trimestre de 2021. c) Actualización de la Información regulada en los supuestos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre de 2021, dispuestas en el artículo 70 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.
Quinto	Presentación del seguimiento de acuerdos y resoluciones aprobados en las

[Handwritten signatures and scribbles]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

	sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el primer trimestre de 2021.
Sexto	Asuntos generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Alejandro Ocampo Morfín, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria Virtual de 2021 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.-----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del Orden del Día, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 01/1ª ORD/2021 ----- El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2021, en modalidad virtual. -----

TERCERO. Actividades de la Unidad de Transparencia. -----

--- La Secretaria Técnica, haciendo uso de la palabra, expuso a los miembros del Pleno, las actividades de la Unidad de Transparencia durante el Primer Trimestre de 2021, respecto de: ---

a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública. -----

---La Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021, recibió 94 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales, al día de hoy, 86 fueron atendidas y/o procesadas dentro de los términos legales que disponen los artículos 133, 135 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando 5 de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes al aun no agotarse el tiempo para su atención, 2 en espera de ampliación de información y 1 en

[Handwritten signatures and scribbles]





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021

espera de que se indique la forma de entrega, estos dos últimos rubros son por parte del peticionario. -----

b) Recursos de Revisión. -----

---En el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, en el Sistema Herramienta de Comunicación (HCOM) se recibieron 4 recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas las solicitudes de información, mismas que se detallaron en su carpeta de trabajo. ----

--- Continuando con el uso de la palabra, la secretaria técnica señalo que se puede observar, que de los Recursos en comento, uno tuvo como resolución siendo sobreseído, respecto de los 3 restantes, se encuentran en proceso de Resolución por parte del Pleno del INAI. -----

c) Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

---Al respecto, se informa que el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al Cuarto Trimestre de 2020, la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo dispuesto en las 48 fracciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se llevará a cabo a más tardar el 30 de abril de 2021, carga que corresponderá a la operación del Primer Trimestre de 2021. -----

---Es importante mencionar, que el INAI, así como los ciudadanos en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

--- Es menester informar a este cuerpo colegiado que el pasado 5 de noviembre de 2020 el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales aprobó el Acuerdo número CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03, mediante el cual se modificaron 37 obligaciones de transparencia, sustentándose en los *"Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia."*, al





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

respecto se comunica que esta Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de las unidades administrativas del corporativo y de los centros de trabajo que la carga de la información deberá realizarse con los nuevos formatos, aplicando la actualización correspondiente a partir del primer trimestre de 2021. -----

---Concluida la intervención de la Secretaria Técnica, el Suplente del Presidente solicitó a los asistentes que manifestarán si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentado, al no haber ninguna solicitó a los asistentes a la sesión se tomará en cuenta lo manifestado, solicitando a su vez, continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO.- Confirmar, modificar o revocar, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondientes al Primer Trimestre de 2021. -----

--- En seguimiento a los trabajos realizados para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con fundamento en el artículo 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia, presenta para su confirmación los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

--- Siguiendo con el uso de la voz la Secretaria Técnica señaló que de acuerdo al artículo 106 de la LGTAIP y 98 de LFTAIP, se establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o -----
- III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.** -----

---Derivado a lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la LFTAIP, se incluyó en su carpeta de trabajo el modelo de versión pública para contratos, convenios, pedidos y facturas generados por Liconsa en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas y centros de trabajo que conforman a este Sujeto Obligado, con la

[Handwritten signatures and scribbles]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

finalidad de realizar las publicaciones correspondientes al Primer Trimestre de 2021. -----

-----En razón de lo anterior es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Primero de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, establece los requisitos que deberá llevar la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, los cuales son: -----

“...
..”

Quincuagésimo Primero. La leyenda en los documentos clasificados indicará:

1. *La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su caso;*
2. *El nombre del área;*
3. *La palabra reservado o confidencial;*
4. *Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso;*
5. *El fundamento legal;*
6. *El periodo de reserva, y*
7. *La rúbrica del titular del área.*

---En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo mandatado en el artículo 70 de la LGTAIP, relativo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se presenta la leyenda que ocupará este sujeto obligado para la elaboración de versiones públicas para la carga de información en el SIPOT. -----

Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales. **Sesión de Comité:** Primera Sesión Ordinaria 2021. **Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia:** 20/04/2021.

Nombre del Área: PAS – GE- GM-Dirección –Unidad

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. **Rubrica del Titular del Área:** _____

--- La leyenda en comento, se remitirá a las Direcciones y Unidades de Oficinas Centrales, así como a las Gerencias Metropolitanas, Gerencias Estatales y Programas de Abasto Social de Liconsa, para la actualización respectiva. -----

-----El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún otro comentario la aprobación del siguiente acuerdo: -----

[Handwritten signatures and scribbles are present in this area]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

Acuerdo 02/1ª ORD/2021. Con fundamento en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia CONFIRMA los modelos de versiones públicas de Facturas de Personas Físicas, Contratos, Convenios y Pedidos generados por las Unidades Administrativas de Oficinas Centrales y de los Centros de Trabajo de Liconsa, para la publicación de la información del Primer Trimestre de 2021 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

QUINTO. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas durante el Cuarto Trimestre de 2020, con corte al 4 de diciembre de 2020. -----

--- Haciendo uso de la palabra, la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado, presentó para conocimiento de los miembros, el Informe del seguimiento de acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia durante el Primer Trimestre de 2021. -----

--- Y solicitó a los miembros del Comité, omitir la lectura de los acuerdos antes mencionados, derivado a que los mismos fueron remitidos para su conocimiento en la carpeta de trabajo de la presente Sesión. -----

Sesión	Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estado
1ra. Extraordinaria	02/1ª EXT/2021	Con fundamento en los artículos 44 Fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II, 97, 98 fracción I, 102, 105, 110 fracción VIII y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, artículos 44 fracción II, 101 último párrafo, 103 fracción VIII, 104, 106, 108, 113 y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., por mayoría de votos CONFIRMA la petición de RESERVAR por 5 años el contenido del oficio LICONSA-GCP-109-2020, por considerarse información CLASIFICADA, respecto de la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300036220, solicitada por la Gerencia de Control Presupuestal (Subdirección de Presupuesto) adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, sin menoscabo de que una vez cumplidas las acciones que motivaron su reserva este será considerado como público inclusive dentro del periodo señalado, y se instruye a la Unidad de Transparencia notificar al peticionario esta resolución	Se notificó el día 11/01/2021 al ciudadano a través del Sistema de Solicitudes de Acceso (INFOMEX).	Concluido

[Handwritten signatures and scribbles]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

<p>2da. Extraordinaria</p>	<p>02/2ª EXT/2021</p>	<p>Por unanimidad de votos, los Miembros del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 44 Fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la ampliación de plazo solicitada por la Subgerencia de Servicios Generales, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300005521, e instruye notificar al peticionario dicho acuerdo</p>	<p>Se remitió el día 12/04/2021 al ciudadano la información recabada por los Centros de Trabajo y se entregó a través del Sistema de Solicitudes de Acceso (INFOMEX).</p>	<p>Concluido</p>
<p>3ra. Extraordinaria</p>	<p>02/3ª EXT/2021</p>	<p>Por unanimidad de votos, los Miembros del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones pública, se CONFIRMAN las versiones públicas de la documentación presentada para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300006821</p>	<p>Se remitió el día 05/04/2021 al ciudadano la versión pública aprobada, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso (INFOMEX).</p>	<p>Concluido</p>
<p>3ra. Extraordinaria</p>	<p>03/3ª EXT/2021</p>	<p>Por unanimidad de votos, los Miembros del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones pública, se CONFIRMAN las versiones públicas de la documentación presentada para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300006921</p>	<p>Se remitió el día 05/04/2021 al ciudadano la versión pública aprobada, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso (INFOMEX).</p>	<p>Concluido</p>

SEXTO. Asuntos Generales. -----

--- Continuando con el desarrollo de la sesión, el Suplente del Presidente del Órgano Colegiado preguntó a los miembros del Comité de Transparencia, si alguien tiene algún asunto adicional o comentario, para que por favor así lo hiciera saber al Comité. -----

--- Solicitando el uso de la voz, el Lic. Serafín Adrián López Reyes, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Integrante Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. -----

[Handwritten signatures and scribbles]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

de C.V., comentó para conocimiento a los integrantes de este Comité que el pasado 30 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *ACUERDO ACT-PUB/22/12/2020.14, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2021*, correspondiente al ejercicio 2021, teniendo relación con el artículo 24, fracción I, II, III, VIII, IX, XI y XIV, artículo 45 fracción II de la Ley General Transparencia y acceso a la Información Pública, y en los artículos 11 fracción I, III, VIII, XI, 9, 14, 16 y 61 Fracción II de la misma Ley referida, los cuales hacen referencia a los Portales de Transparencia, respuestas de Solicitudes de Información, a las Capacidades Institucionales de la Unidad de Transparencia y Acciones de Capacitación, lo cual se señala para consideración de los miembros de Comité. -----

--- El Licenciado Alejandro Ocampo Morfin, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la participación del Órgano Interno de Control y añadió que en referencia a lo expuesto al inicio de la Primera Sesión Ordinaria de 2021, respecto al nombramiento de la Lic. Nayibee Domínguez Reyes como Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración, le gustaría escuchar alternativas para solucionar esta situación, en cuanto a que la Lic. Nayibee Domínguez Reyes, sea quien supla o acuda en suplencia del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas ante este Comité. -----

--- Solicitando el uso de la voz, el Lic. Serafín Adrián López Reyes, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Integrante Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V., señaló que estaba de acuerdo en primera instancia, debido a que se debían cumplir con las normativas de la integración del Comité, sugiriendo con salvedad de análisis, que pudiese haber una designación directa del Lic. Jesús Óscar Navarro Gárate, es decir, que sea expresa a la participación específica del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V. -----

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, haciendo uso de la palabra, expreso que respecto de la postura o mecanismo expuesto por el Integrante Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa, que a la fecha existe una designación del Director General, a favor del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de fecha el 17 de noviembre de 2020 a través del oficio DG-132-2020, al establecer la normativa correspondiente y verificar que sea un servidor público inferior jerárquico inmediato, se sugiere, salvo la opinión de los demás miembros del Comité, proponer dejar sin efectos el nombramiento del Titular, para que se genere un nuevo nombramiento de designación que recaiga en algún Gerente por parte del Director General, que a su vez pueda ser suplido por un Subgerente. Lo anterior debido a que la designación directa,

[Handwritten signatures and scribbles]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

podría volver a vulnerar la normativa del inferior jerárquico inmediato, lo cual es justo lo que se está solucionando de la mejor forma posible. -----

--- La Lic. Nayibee Domínguez Reyes, Invitada del Comité, solicitando el uso de la palabra, expreso a los miembros del Comité, que el documento presentado además del oficio donde se designa al Mtro. Jesús Oscar Navarro Garate, Titular del Área coordinadora de Archivo, se presentó el nombramiento que el Director General realizo a mi persona como Responsable de Archivo de Concentración, así mismo señalar que la Ley General de Archivo en su artículo 21 requiere que el Titular del Área Coordinadora de Archivo sea un Director General o equivalente, razón por la cual se designó al Mtro. Jesús Oscar Navarro Gárate como Responsable en las tres Instituciones, sin embargo, se comentará con él lo que se ha vertido en la presente sesión, para que se tome la decisión en compañía del Director General al respecto.-----

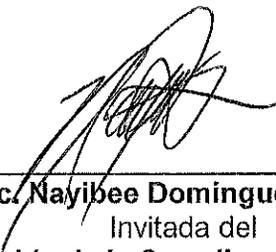
---Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos del día de su inicio, declarando el cierre de la Sesión y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron.-----



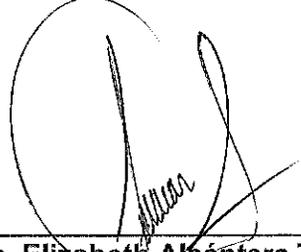
Lic. Alejandro Ocampo Morfin
Encargado de la Subdirección Jurídica
Corporativa y
**Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia**



Lic. Serafín Adrián López Reyes
Titular del Área de Responsabilidades y **Suplente
del Integrante Titular del Órgano Interno de
Control en Liconsa**



Lic. Nayibee Domínguez Reyes
Invitada del
**Responsable de la Coordinación del Archivo
de Concentración**



Lic. Elizabeth Alcántara Trejo
Jefa del Departamento de Mejora de la Gestión
Pública e Invitada del Titular del Órgano Interno
de Control



